

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN DEIA-INRC-022-2023
De 20 de julio de 2023.

Por la cual se ordena la inhabilitación de la señora **LIANN CRISTINA MUÑOZ TORRES**, en el Registro de Consultores Ambientales que lleva el Ministerio de Ambiente.

La suscrita Ministra de Ambiente, encargada, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución **DEIA-IRC-092-2021** del veintiséis (26) de octubre de 2021, notificada el seis (6) de julio de 2022, se ordena la inscripción de la señora **LIANN CRISTINA MUÑOZ TORRES**, como persona natural en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental (fs. 42-44);

Que, en ese mismo orden de ideas, la señora Muñoz Torres, a través de nota sin número, recibida el veintiséis (26) de junio de 2023, solicita su inhabilitación como Consultora Ambiental, exponiendo que, se encuentra contratada como consultora del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), prestado servicios profesionales en estrecha relación con la Dirección de Cambio Climático del Ministerio de Ambiente (fs. 45-47);

Que en atención a ello, el Departamento de Gestión Ambiental de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental procede a verificar los hechos expuestos por la consultora ambiental a fin de acreditar de forma clara la relación contractual, ante lo cual es menester destacar que la señora Muñoz Torres, aportó certificación laboral No. LCMUÑOZT, emitida por el oficial administrativo del Programa para el Medio Ambiente;

Que el artículo 100 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, establece que: “*Estarán inhabilitados de prestar servicios profesionales para elaborar Estudios de Impacto Ambiental aquellos consultores ambientales (persona natural o jurídica) que presten servicios profesionales de forma directa o indirecta al Ministerio de Ambiente o cualquier entidad de la Red de Unidades Ambientales Sectoriales...*”;

Que asimismo se establece en el capítulo III del título VII del referido Decreto que, la inhabilitación se mantendrá mientras no cese el impedimento que la origina, por lo que, durante el período de inhabilitación se suspenderá la vigencia de su registro;

Que de acuerdo a lo citado, mediante informe técnico del cinco (5) de julio de 2023, se recomienda la inhabilitación de la señora **LIANN CRISTINA MUÑOZ TORRES**, en el Registro de Consultores Ambientales, inscrita de acuerdo a Resolución No. **DEIA-IRC-092-2021** del 26 de octubre de 2021 (fs. 48-49),

RESUELVE:

Artículo 1. INHABILITAR a la señora **LIANN CRISTINA MUÑOZ TORRES** y el respectivo Registro de Consultor Ambiental No. **DEIA-IRC-092-2021** del 26 de octubre de 2021, para

elaborar Estudios de Impacto Ambiental, durante el tiempo que dure la razón del impedimento, conforme lo establece la normativa vigente.

Artículo 2. ADVERTIR a la señora **LIANN CRISTINA MUÑOZ TORRES**, que la presente Resolución suspende la vigencia de la Resolución No. **DEIA-IRC-092-2021** del 26 de octubre de 2021, hasta tanto no cese la razón de su inhabilitación como Consultor Ambiental.

Artículo 3. NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a la señora **LIANN CRISTINA MUÑOZ TORRES**.

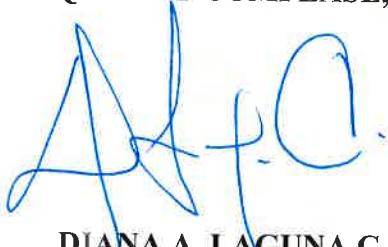
Artículo 4. ADVERTIR a la señora **LIANN CRISTINA MUÑOZ TORRES**, que contra la presente Resolución cabe la interposición de Recurso de Reconsideración dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

Artículo 5. ADVERTIR a la señora **LIANN CRISTINA MUÑOZ TORRES**, que la presente Resolución surte efecto a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1 de Julio de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la Ciudad de Panamá a los veinte (20) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,



DIANA A. LAGUNA C.
Ministra de Ambiente, encargada.



DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental.



Fecha : 18 de julio de 2023

Para : Despacho de la Ministra, a.i De: Secretaría General

Pláceme atender su petición De acuerdo URGENTE

<input type="checkbox"/> Dar su aprobación	<input type="checkbox"/> Resolver	<input type="checkbox"/> Procede
<input type="checkbox"/> Dar su Opinión	<input type="checkbox"/> Informarse	<input type="checkbox"/> Revisar
<input type="checkbox"/> Discutir conmigo	<input type="checkbox"/> Encargarse	<input type="checkbox"/> Devolver
<input type="checkbox"/> Dar Instrucciones	<input type="checkbox"/> Investigar	<input type="checkbox"/> Archivar

Por este medio remitimos para su consideración y firma, Resolución por la cual se ordena la inhabilitación de la señora LIANN CRISTINA MUÑOZ TORRES, en el Registro de Consultores Ambientales; así como su expediente (1 tomo).

Ref. DEIA.

REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO Firma	
Por:	
Fecha:	20/7/23
Hora:	10:51 am

Adjunto: lo indicado.

AGA/rse

AGA

SC

MEMO No-DEIA-214-2023

Para: MILCIADES CONCEPCIÓN
Ministro de Ambiente.

De: DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

Asunto: ACTUALIZACIÓN REGISTRO DE CONSULTOR

Fecha: 12 de julio de 2023.



Por este medio, remito para su consideración y firma, la Resolución mediante la cual se resuelve la solicitud de actualización al registro de consultor ambiental No. DEIA-IRC-092-2021, relativo a la señora LIAN C. MUÑOZ.

Nos suscribimos, atentamente,

DDE//ao
Adjunto Expediente No. DEIA-IRC-092-2021 (49 fojas útiles).

SECRETARIA GENERAL
2023 JUL 13 10:36AM
MIN. DE AMBIENTE

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

HOJA DE TRAMITE

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE AMBIENTE

Fecha : 12/JULIO/2023

Para : SECRETARÍA GENERAL De: DEIA

Pláceme atender su petición De acuerdo URGENTE

Dar su aprobación Resolver Procede
 Dar su Opinión Informarse Revisar
 Discutir conmigo Encargarse Devolver
 Dar Instrucciones Investigar Archivar

Por este medio, remito, para revisión y consideración, del señor
 Ministro, la Resolución que resuelve la solicitud de actualización a
 al Registro de Consultor Ambiental No. DEIA-IRC-092-2021, rela-
 tivo a la señora LIAN C. MUÑOZ.

Adjunto expediente No. DEIA-IRC-092-2021 (49 fojas útiles)

DDE/20

12/JUL/2023



SECRETARIA GENERAL
2023 JUL 13 10:36AM
MIN. DE AMBIENTE

franvis

P



REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE
AMBIENTE

HOJA DE
TRAMITE

Fecha : 12/JULIO/2023

Para : SECRETARÍA GENERAL De: DEIA

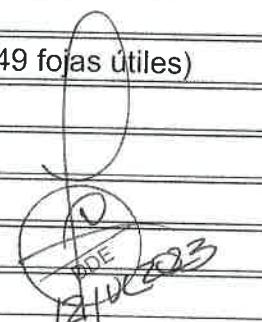
Plácame atender su petición De acuerdo URGENTE

<input type="checkbox"/> Dar su aprobación	<input type="checkbox"/> Resolver	<input checked="" type="checkbox"/> Procede
<input type="checkbox"/> Dar su Opinión	<input checked="" type="checkbox"/> Informarse	<input checked="" type="checkbox"/> Revisar
<input type="checkbox"/> Discutir conmigo	<input checked="" type="checkbox"/> Encargarse	<input type="checkbox"/> Devolver
<input type="checkbox"/> Dar Instrucciones	<input type="checkbox"/> Investigar	<input type="checkbox"/> Archivar

Por este medio, remito, para revisión y consideración, del señor
 Ministro, la Resolución que resuelve la solicitud de actualización a
 al Registro de Consultor Ambiental No. DEIA-IRC-092-2021, rela-
 tivo a la señora LIAN C. MUÑOZ.

Adjunto expediente No. DEIA-IRC-092-2021 (49 fojas útiles)

DDE/AD





MEMO No-DEIA-214-2023

Para: MILCIADES CONCEPCIÓN
Ministro de Ambiente.

De: DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

Asunto: ACTUALIZACIÓN REGISTRO DE CONSULTOR

Fecha: 12 de julio de 2023.



Por este medio, remito para su consideración y firma, la Resolución mediante la cual se resuelve la solicitud de actualización al registro de consultor ambiental No. DEIA-IRC-092-2021, relativo a la señora LIAN C. MUÑOZ.

Nos suscribimos, atentamente,

DDE//ao
Adjunto Expediente No. DEIA-IRC-092-2021 (49 fojas útiles).

SECRETARIA GENERAL
2023 JUL 13 10:36AM
MI - E AMBIENTE

fran Luis

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.mambiente.gob.pa

Fecha : 05 de julio de 2023

Para : Asesoría Legal/Arelis/Yarelis

De: Domiluis Domínguez E.

Pláceme atender su petición

De acuerdo

 URGENTE

- Dar su aprobación
- Dar su Opinión
- Discutir conmigo
- Dar Instrucciones

- Resolver
- Informarse
- Encargarse
- Investigar

- Procede
- Revisar
- Devolver
- Archivar

Remitimos expediente de Liann Cristina Muñoz,
solicitando la elaboración de la Resolución de inhabilitación,
el mismo se encuentra presente en el Registro de Consultor por
medio de la Resolución IRC-092-2021.

El expediente consta de 47 fojas.

DDE/MJVQ/bv



Yarelis
57/23-
8:19 a.m.

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

INHABILITACIÓN DE CONSULTORES AMBIENTALES
PERSONA NATURAL
INFORME TÉCNICO PARA SOLICITUD DE INHABILITACIÓN DE
CONSULTOR AMBIENTAL

GENERALES:

Nombre: **LIANN CRISTINA MUÑOZ TORRES**

Cédula: **8-869-468**

No. de Registro de Consultor Ambiental: **DEIA-IRC-092-2021**

Perfil Académico: **INGENIERA AMBIENTAL Y DESARROLLO**

Idoneidad: **8,935-17**

Domicilio: **RESIDENCIAL VILLA ESPERANZA**

Provincia / Distrito/ Corregimiento: **CHIRIQUÍ / DAVID / DAVID**

Teléfono Residencial/ Oficina/ Celular: **6677-5113**

e-mail: lianne93@gmail.com

Número de Fojas en Expediente físico: **consta de 49 fojas**

ANTECEDENTES

En atención al Decreto Ejecutivo N° 1 del 01 de marzo de 2023, que reglamenta el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, en el artículo 100, el cual dicta la Inhabilitación de Consultores Ambientales de presentar servicios profesionales de forma directa o indirecta al Ministerio de Ambiente o cualquier entidad de la Red de Unidades Ambientales Sectoriales o Municipales, indicamos lo siguiente:

El 20 de septiembre de 2021, la señora **LIANN CRISTINA MUÑOZ TORRES**, mujer, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal 8-869-468, Ingeniería Ambiental y Desarrollo, título obtenido en la Universidad de Panamá, solicitó ser inscripta en el Registro de Consultores Ambientales que lleva el Ministerio de Ambiente (foja 1 del expediente administrativo).

La señora **LIANN CRISTINA MUÑOZ TORRES**, fue inscrita en el registro de Consultores Ambientales del Ministerio de Ambiente, a través de la Resolución DEIA-IRC-092-2021 del 26 de octubre de 2021, notificada el 06 de julio de 2022 (fojas 42 y 44 del expediente administrativo).

El 26 de junio de 2023, la señora **LIANN CRISTINA MUÑOZ TORRES**, solicitó mediante Nota Sin Número, la inhabilitación del Registro de Consultores Ambientales que lleva la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente. Adjunto a la nota, se portó la certificación de la relación laboral con Mi Ambiente y copia de su cédula personal. (fojas 45 a la 47 del expediente administrativo).

CONCLUSIÓN

Se recomienda **inhabilitar** a la señora **LIANN CRISTINA MUÑOZ TORRES**, del Registro de Consultores Ambientales, tal cual, cumple con los requisitos establecidos en el Capítulo III, artículos del 100 al 106 del Decreto Ejecutivo N° 1 del 01 de marzo de 2023.

OBSERVACIÓN: SE RECOMIENDA ELABORAR RESOLUCIÓN DE INHABILITACIÓN.

Elaborado por:

Betina Botello
BETINA V. BOTELLO V.
Gestora de Impacto Ambiental

Fecha: 05/07/2023



CIENCIAS BIOLÓGICAS
Dra. Melvys J. Vega Q.
C.T. Idoneidad N° 1428

Revisado por:

Melvys Vega
MELVYS VEGA
Jefa del Departamento de
Gestión de Impacto Ambiental

Fecha: 05/07/2023

Domiluis Dominguez E.
DOMILUIS DOMINGUEZ E.
Directora de Evaluación de
Impacto Ambiental.

VoBo



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

**Liann Cristina
Muñoz Torres**



8-869-468

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 07-MAY-1993
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: F DONANTE TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 27-JUN-2022 EXPIRA: 25-JUN-2036



Referencia: Certificación laboral LCMUÑOZT

Fecha: 2 de junio de 2023

A QUIEN CORRESPONDA:

Por medio de la presente hacemos constar que la señora **LIANN CRISTINA MUÑOZ TORRES**, de nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal No. 8-869-468, ha sido contratada para realizar una consultoría bajo la responsabilidad de la unidad de Cambio Climático en la Oficina Regional del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente, localizada en ciudad de Panamá, bajo el contrato:

PO No.	DURACION		SALARIO MENSUAL POR PERCIBIR USD
2500332866	Del 08/05/2023	Al 07/05/2024	1,700.00

Esta certificación se emite a solicitud de la interesada, y de ninguna manera, implícita o explícitamente, responsabiliza o compromete al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP por sus siglas en inglés) ni a la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (UNON por sus siglas en inglés) a obligación financiera alguna, ni legal, ni de ningún otro tipo.

Atentamente,



Victor Edo
Oficial Administrativo

/vaaa



Panamá, 26 de junio de 2023

Ing. Domiluis Domínguez
Director Nacional
Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente Panamá

Respetado Ing. Domínguez,

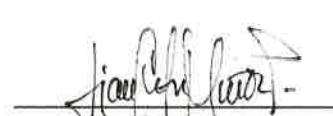
Se dirige a usted, **Liann Cristina Muñoz Torres** con CIP 8-869-468, registrada en el Ministerio de Ambiente como Consultora Ambiental mediante Resolución DEIA-IRC-092-2021

La presente nota es para **solicitar mi inhabilitación** para prestar servicios profesionales para elaborar Estudios de Impacto Ambiental, tal y como lo contempla el Artículo 100, Capítulo III del Decreto Ejecutivo N°1 del 1 de marzo de 2023. Está considerando el periodo que dure mi contrato [8 de mayo de 2023 al 7 de mayo del 2024] como consultora del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), donde estaré brindando mis servicios profesionales en estrecha relación con Ministerio de Ambiente, a través del proyecto **Nature4Cities de la Dirección de Cambio Climático de MiAmbiente**.

Agradezco su consideración a mi solicitud y quedo anuente ante cualquier consulta a mi correo liannc93@gmail.com y a mi móvil, el 6677-5113.

Adjunto Certificación de Trabajo

Atentamente,



Liann C. Muñoz T.

